

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

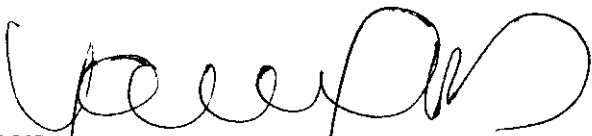
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018 00084
Demandante:	PAULO CESAR YEPES
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se ha allegado la prueba documental solicitado por este Despacho, se dispone:

1. **Requerir por TERCERA VEZ, a la EMPRESA OCUPAR TEMPORALES** para que en el **término de cinco (5) días hábiles,** siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial copia del contrato suscrito entre el demandante y dicha empresa, certificando clase de contrato, tiempo de duración, los salarios cancelados y los emolumentos reconocidos en virtud de dicha contratación.

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico N° <u>81</u> de fecha <u>16 de octubre de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH MARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2018-00084
--